

Almería, 25 de julio de 1989.- El Delegado, P.A. El Secretario General, Jesús Alférez Callejón.

RESOLUCION de 26 de julio de 1989, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se abre período de información público poro el proyecto que se cita.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes y como trámite previo para la autorización de ocupación de los terrenos y lo aprobación definitiva del proyecto de «Diques de retención en la Rambla de Belén para defensa de la ciudad de Almería». La Dirección General de Obras Hidráulicas somete a Información pública dicho proyecto, y su correspondiente estudio de impacto ambiental en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, y en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 12 de junio de 1988, fijando un plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto y el estudio de impacto ambiental en esta Dirección General, sita en Sevilla. Avda. República Argentina núm. 25 8ª planta, en horas hábiles de oficina y aduzcan lo que estimen oportuno.

Las reclamaciones se dirigirán a esta Dirección General, en el domicilio arriba señalado, a través de los medios especificados en la Ley de Procedimiento Administrativo art. 6º.

Los datos esenciales de dicho proyecto se consignan en la siguiente:

NOTA EXTRACTO

Las obras proyectadas consisten fundamentalmente en conseguir un grado de defensa adecuada frente a lluvias torrenciales e integrando al tiempo lo más posible la Rambla de Belén en el contexto urbano de Almería, cuya ciudad atraviesa, cruza la CN-340 y desemboca dentro del Puerto.

A los diques ya existentes hay que completarlos con otros nuevos para regulación total de las subcuencas afectadas.

La solución adoptada consiste en ocho presas, denominados en base al nombre de la rambla donde está ubicada, el nombre del paraje próximo o añadiendo un número al nombre de la rambla ubicada.

Designación	H (m)	Volumen (m)	Tipo
Belén-Gato	30.15	250.000	Arco-gravedad
Belén-Flores	25.95	300.000	Id.
Cogüela	25.40	200.000	Gravedad
Caballar I	14.75	27.500	Id.
Caballar II	10.00	19.500	Arco-gravedad
Amatisteros I	10.00	35.000	Id.
Amatisteros II	8.40	8.000	Gravedad
Amatisteros III	14.75	11.000	Arco-gravedad

Todos ellas con sus accesos correspondientes.

Sevilla, 26 de julio de 1989.- El Director General, Fermín Moral Cabeza.

FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA

TIPOS de referencias (PP. 970/89).

De acuerdo con el procedimiento de elaboración efectuado por la Confederación Española de Cajas de Ahorros, que consta en Escritura Pública elevada ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Antonio Pérez Sanz, y según los cálculos descritos en acta elevada a Escritura Pública ante el mismo Notario, con número de protocolo 2512/1989, se comunica que los tipos activo y pasivo de referencia de las Cajas de Ahorros confederadas, correspondientes al mes de junio de 1989, son los siguientes:

- a) Tipo activo de referencia: 14,000 por 100.
- b) Tipo pasivo de referencia: 8,750 por 100.

La serie de los doce últimos meses para los tipos referidos es la siguiente:

Año	Mes	Tipo de referencia (en porcentaje)	
		Activo	Pasivo
1988	Julio	13,500	8,375
	Agosto	13,375	8,375
	Septiembre	13,250	8,250
	Octubre	13,375	8,375
	Noviembre	13,375	8,375
	Diciembre	13,250	8,375
1989	Enero	13,375	8,500
	Febrero	13,500	8,625
	Marzo	13,750	8,625
	Abril	13,875	8,750
	Mayo	14,000	8,625
	Junio	14,000	8,750

En lo que se refiere a plazos, la base de cálculo de los tipos de referencia activos de las Cajas de Ahorros, es el conjunto de tipos aplicados en las operaciones libres de esta naturaleza por plazo de un año y menos de tres. Para los de pasivo se toman los tipos aplicados a operaciones a plazo igual o superior a un año e inferior a dos.

Sevilla, 1 de agosto de 1989.- El Secretario General, Manuel Navarra Palacios.

CAJA DE AHORROS DE CADIZ

ELECCION de Consejeros Generales (PP. 935/89).

Por el presente anuncio, se convoca a las señoras y señores Compromisarios incluidos en la relación nominal definitiva, que se encuentro expuesta en todas las Oficinas de la Entidad, al acto de la Elección de Consejeros Generales representantes de los Impositores de esto Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz.

Lo elección se realizará por medio de votación secreta el día 7 de septiembre de 1989, desde las 10 horas a las 16 horas de dicho día, en el Salón de Actos de esta Institución, sito en Plazo de San Agustín, 3, de Cádiz, y ante la Comisión Electoral, constituida en Mesa Electoral. El derecho a voto se acreditará únicamente por inscripción en la relación nominativa de Compromisarios, quienes deberán venir provistos de D.N.I., ó documenta que lo supla.

Cádiz, 1 de agosto de 1989.- El Presidente de la Comisión Electoral.

INSTITUTO DE BACHILLERATO DIEGO DE GUZMAN Y QUESADA

ANUNCIO sobre extravío de título (PP. 888/89).

Dª Elena Hervés Hernández, con D.N.I. 29751714 y nacida en Huelva el día 11 de mayo de 1959, ha extraviado su Título de Bachiller Grado Superior, registrado al folio 8, número 280 y expedido con fecha 22 de mayo de 1978 por el Rectorado de la Universidad de Sevilla.

Se anuncia a los efectos de Orden de 24 de agosto de 1988.- El Director, Norberto Campos Espinosa.

COOP. DEL VIDRIO CARTUJA, SCA.

ANUNCIO de disolución (PP. 902/89).

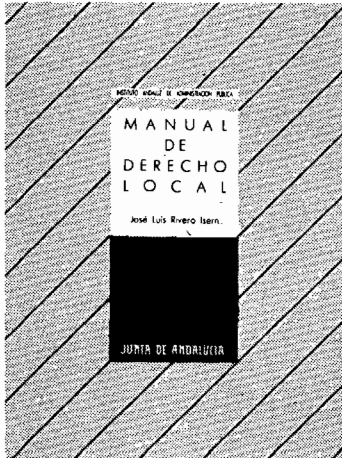
La Cooperativa del Vidrio Cartuja S.C.A., acordó en Asamblea General el día 16 de julio de 1989, su disolución por inviabilidad económica del objeto social y nombró liquidadores con arreglo a lo dispuesto en el art. 70 y siguientes de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas de 2 de mayo de 1985.

PUBLICACIONES



Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.